



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Payamino

Loreto - Orellana – Ecuador

Ley de creación según registro oficial N° 095 del 29 de diciembre de 1966

San José de Payamio, 23 de mayo del 2024
Oficio circular Nro. 005-GADPRSJP-2024

Señor.

Hernán López

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Payamino y comunidades que la conforman, a la vez deseándole éxitos en sus funciones que usted desempeña.

Estimado señor Presidente, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Art. 18 numeral 2, de la Constitución de la República, Art. 266 del COOTAD, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las mismas que señalan quiénes son los sujetos obligados a Rendir Cuentas, hago una cordial invitación a la audiencia pública en la que se realizará la deliberación pública en el proceso de rendición de cuentas de la gestión realizado en el año 2023, la misma que se realizará el jueves 30 de mayo a las 10 horas en la casa comunal de la comuna San José de Payamino.

Por la atención que se digne dar al presente le agradezco no sin antes reiterar el sentimiento de la consideración más distinguida.

Esperando que la presente tenga una acogida favorable, me suscribo de Usted no sin antes reiterarle nuestros sinceros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Máximo Carlos Ocampo Chávez
PRESIDENTE.